

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

55

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

D./DÑA. M. LUISA MONREAL HERNANDEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 07 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1772/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 259/2017**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. BELÉN VERDYGUER DUO****Lugar:** Madrid**Fecha:** diez de agosto de dos mil diecisiete

Vistos por mí, D./DÑA. M. BELÉN VERDYGUER DUO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 7 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1772/2017, contra D./Dña. SIGOT LOREZ FERRER, D./Dña. MARIO PICO CAÑADAS y D./Dña. CRISTIAN DAVID GAÑAN JIMENEZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a SIGOT LOREZ FERRER, MARIO PICO CAÑADAS y CRISTIAN DAVID GAÑAN JIMENEZ, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de VEINTICINCO DIAS DE MULTA con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CRISTIAN DAVID GAÑAN JIMENEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 15 de marzo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.257/18)

